



RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
12782811D	10/06/2024	X	X					
13104754K	12/06/2024	X						
16788205E	14/06/2024	X						
16808121C	04/06/2024	X						
18427643C	14/06/2024	X						
22902941R	12/06/2024	X						
26511508Y	14/06/2024			X				
26511508Y	13/06/2024	X						
27254598N	12/06/2024	X						
33559815D	12/06/2024					X		
49113009M	14/06/2024		X					
52746485X	03/06/2024	X						
52806634Z	12/06/2024				X			
53223808Z	05/06/2024	X						
53228350W	13/06/2024	X						
53710231X	12/06/2024	X						
53713121W	12/06/2024	X						
71261257N	13/06/2024	X						
71434266S	07/06/2024	X						
71560659T	12/06/2024	X	X					
71632359D	13/06/2024	X		X				X
71674089V	13/06/2024					X		
71771873M	12/06/2024		X					
73018295B	13/06/2024		X					
74939394N	13/06/2024	X						
75105022V	14/06/2024	X		X				
75563151D	14/06/2024	X	X		X			
77709360L	13/06/2024							X
79365390A	05/06/2024	X	X					
A41393372	20/05/2024				X			
B06360788	14/06/2024	X						
B11479961	12/06/2024				X			
B11583325	12/06/2024				X			
B56831795	14/06/2024				X			

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-523c-bfca-b31b-7fc2-695f-7a67-dd4d-de48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-523c-bfca-b31b-7fc2-695f-7a67-dd4d-de48

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/06/2024 14:15 | Sin acción específica





B72959794	20/05/2024	X						
E56113277	16/05/2024	X						
E96828793	12/06/2024	X						
J13759550	14/06/2024			X				
J43944222	27/05/2024	X						
J43975853	27/05/2024	X						
J70894183	14/06/2024	X						

Código seguro de Verificación : GEN-523c-bfca-b31b-7fc2-695f-7a67-dd4d-de48 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-523c-bfca-b31b-7fc2-695f-7a67-dd4d-de48

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 18/06/2024 14:15 | Sin acción específica

